

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 770/1996, se tramita autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Marcos Guisande Sanromán y doña Ana Isabel Álvarez Pérez, sobre reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien inmueble que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 8 de septiembre de 1998.
Segunda subasta, el día 6 de octubre de 1998.
Tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 17 0770 96, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que la certificación del Registro está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber, que los títulos de propiedad del bien inmueble sacado a pública subasta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente se notifica a los demandados los señalamientos de subasta antes reseñados al desconocerse el domicilio actual de los mismos.

Bien objeto de subasta

Terreno a labradío y monte, al nombramiento de «Cachada» o «Devesa», sita en CM Devesa, Sayanes, municipio de Vigo, de 13 áreas, con casa de planta baja de 50 metros cuadrados. Limita: Norte, camino; sur, labradío de don Alejandro Sanromán; este, labradíos de doña Carmen Lagarta y otros, y oeste, labradío de don José Tebra y camino.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria judicial.—31.526.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, con número de identificación fiscal G-08169815, con domicilio en Barcelona, en la plaza Antonio Maura, número 6, representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Santiago Valvarcel Grande, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en la calle San Joan, 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número 36. Apartamento dúplex, ubicado parte en el piso primero y parte en el piso segundo, del bloque número 2 de Camarotes, del Port Ginesta, sito en el término municipal de Sitges. Ocupa una superficie de 37,40 metros cuadrados y 41,82 metros cuadrados en los pisos primero y segundo, respectivamente, más 7,59 metros cuadrados de terraza en cada uno de ellos, o sea, 79,22 metros cuadrados edificados, más 15,18 metros cuadrados de terraza total. Es el apartamento número 36. Linda, en junto: Por el norte, con los pasillos de entrada a los apartamentos; por la derecha, entrando, oeste, con la entidad 37; por la izquierda, este, con la entidad número 35; por el fondo, sur, con el vuelo de los jardines de la planta baja; por arriba, con la cubierta del bloque y por debajo, con la entidad número 17. Tiene una superficie virtual, a efectos de coeficiente de aplicación de gastos de 86,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.239, libro 299, folio 142, finca 15.953.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—31.509.*.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Manuel Álvarez Fernández y doña María Luz Montaña Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 8.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Fecha, 12 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Maciá, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 6: Vivienda de la planta tercera alta, puerta única, del edificio sito en término de Sant Pere de Ribes, y partida «Roquetes», calle Juan de la Cierva, número 1, que hace esquina con la calle Sagunto, con una superficie útil de 64 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, baño, distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de aseo, comedor-estar, terraza. Lindante: al frente, vestíbulo de su planta, vuelos de parcela número 65 y vuelos del resto del solar sin edificar anejo del elemento número 3; derecha, entrando, vuelos de la calle Sagunto; izquierda, entrando, caja de la escalera, y vuelos de parcela número 58, y al fondo, vuelos de la calle Juan de la Cierva.

Tiene como anejo el cuarto lavadero situado en la planta bajocubierta del edificio, que es el situado

al frente-izquierda, según se sube a dicha planta, o parte oeste. Ocupa una superficie útil de 5 metros cuadrados, y también parte del terrado a la que se accede desde el propio lavadero, parte oeste, debidamente acotado.

Cuota de participación del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Sitges, al tomo 1.350, libro 260 de Ribes, folio 39, finca número 15.874.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 27 de mayo de 1998.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—El Secretario.—31.546.

VILLABLINO

Edicto

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 78/1998, promovido por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, en nombre y representación de «Hullas La Mora, Sociedad Limitada», domiciliada en Piedrafita de Babia, urbanización «Las Rosas», primer bloque, 2.º portal, 1.º derecha, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada, en forma, la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad «Hullas La Mora, Sociedad Limitada», habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Villablino a 16 de abril de 1998.—El Juez, Javier García Encinar.—El Secretario.—31.343.

VILLAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1997, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Tomás Gonzalo Marín Garde, contra don Juan Alberto Franquesa Sánchez y doña Montserrat Grisó Raventós, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Pieza de tierra viña espesa, y parte viña campa, situada en el término municipal de La Granada del Penedés, partida Del Sireret hoy calle Carrerada, número 14, de cabida 72 áreas 28 centiáreas, dentro de la cual hay una casa compuesta de planta baja y un piso, con baluarte; tiene a un lado un patio, al otro, dos lagares con prensa la casa mide 103 metros 42 decímetros 20 centímetros cuadrados el patio, 112 metros 52 decímetros cuadrados y el lagar, 36 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Este, con don Pedro Catusus, mediante camino; sur, con don Lorenzo de Cabañes, don Cristóbal Raventós, don Pedro Vendrell y tierras de la rectoría; oeste, con don Lorenzo de Cabañes, y al norte, con el camino de Sant Cugat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 533 del archivo, libro 4 de La Granada, folio 116 vuelto, finca número 294, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 23 de julio de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.156.032 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 14 de mayo de 1998.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—La Secretaria.—31.442.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Elkargi, SGR», contra «Cumei, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004-000-18-0056-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee